SNCC.F.034

No. EXPEDIENTE
AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Nosotros, **MALTROYLIN SRL**, declaramos que:

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: **AMJA-CCC-CP-2022-0001**

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Ítem	Cantidad	Construcción Boulevard	UDM
2.0	1	Movimiento de Tierra	M3
3.1	1	Contenes	M3
3.2	1	Aceras	M3
4.0	1	Jardinera	2 P.A:
6.0	1	Electricidad y Plomería	27.0 Und.
1.0 y 5.0	2	Preliminares y Limpieza Final	2.0 Und.

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia e Igualdad de oportunidades

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ING MOISES A. RECIO VASQUEZ en calidad de Representante del Oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MALTROYLIN SRL**

ING MOISES A. RECIO VASQUEZ
Oferente

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

SNCC.F.042

No. EXPEDIENTE
AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: _____

1. **Nombre/ Razón Social del Oferente:** *MARTROYLIN, SRL.*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. **RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:** 132-12173-2
4. **RPE del Oferente:** 92576
5. **Domicilio legal del Oferente:** Calle GRAL SOSA, 69, Centro de la Ciudad
6. **Información del Representante autorizado del Oferente:** Nombre: **LIC. REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ** Dirección: Calle GRAL SOSA, 69, Centro de la Ciudad Números de teléfono y fax: **829-382-4447** Dirección de correo electrónico: martroylinsrl@gmail.com reylinrosado@gmail.com

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARU

/UR.01.2014

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 92576

MARU

Fecha de registro: 19/1/2021

Razón social: Martroylin, SRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle GRAL SOSA, 69, Centro de la Ciudad 8200 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Reylin Antonio Rosado Mendez

Fecha actualización: 28/4/2022

No. Documento: 132121732 - RNC

Provee: Bienes,Servicios,Consultoria,Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
11160000	Tejidos y materiales de cuero
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31210000	Pinturas y bases y acabados
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y substitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
53100000	Ropa
53110000	Calzado
55100000	Medios impresos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARV

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

Portal Transaccional - 30/5/2022 2:53:27 p.m.

MARTROYUN
RNC. 132-12173-2

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2500728

MARU

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa MARTROYLIN SRL con RNC/Cédula 1-32-12173-2, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que MARTROYLIN SRL haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 7 días del mes de Junio del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 2500728-]2817913-52022
- Pin: 3498

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222952728048**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MARTROYLIN SRL**, RNC No. **132121732**, con su domicilio y asiento fiscal en **NEYBA** , Administración Local **ADM LOCAL BARAHONA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

MARC

Nombre del Impuesto
• **ITBIS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).**

MARTROYLIN
RNC 132-12173-2

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: L1B2-BGT7-M9P1-6573-8957-8096
sha1: AF4lKgSk2ArBgxJbwihtuFBE5t4=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

L1B2-BGT7-M9P1-6573-8957-8096

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Impuestos Internos

República Dominicana
Ministerio de Hacienda

GR No. 2539143

Señores
MARTROYLIN SRL
RNC 1-32-12173-2
Barahona, República Dominicana

10 JUN 2021

Distinguidos señores:

En referencia a la solicitud de actualización de los datos del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la sociedad **MARTROYLIN SRL, RNC No. 1-32-12173-2** depositada en fecha 27 de mayo de 2021; esta Dirección General les informa que la actividad económica de construcción que figura en los documentos societarios suministrados, no pudo ser confirmada por esta DGII, mediante la gestión realizada por nuestros técnicos de Verificación de datos en fecha 08 de junio de 2021.

MARU

Atentamente,

Kathiuska Encarnación Troncoso
Coordinadora Sección Inscripción y Actualización del RNC

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DISTRITO NACIONAL, R.D.

KE/gicasado
C.C Administración Local Barahona

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Tu contribución es nuestro principio

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C04391483529**

La Dirección General de Impuestos Internos, **CERTIFICA:** que en sus archivos se encuentra registrado el o la Contribuyente **MARTROYLIN SRL, 132121732, inscrito (a) en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** de esta Dirección General de Impuestos Internos, con la actividad económica conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIIU): **VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.**.

Se encuentra registrado bajo el régimen ordinario de tributación para personas jurídicas.

El domicilio social se encuentra registrado en la **CALLE GENERAL SOSA, No. 69, del Sector BAHORUCO (SECCION, POBLADO) de la ciudad de NEYBA.**

MARU

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiun (2021).**

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Código de firma: F1FX-B3AY-NN41-6107-5119-3112
sha1: pnBj2CO5n72hbHRTLhCDVyRUdhg=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

F1FX-B3AY-NN41-6107-5119-3112

Verifique la legitimidad de la presente certificacion en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

MARTROYLIN, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) ROSARIO MARTINEZ MENDEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0001128-2, con domicilio y residencia en la Calle GRAL SOSA, No. 69, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; **02.-** Sr.(a) REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0032428-9, con domicilio y residencia en la Calle DUARTE ESQ. ENRRIQUILLO, No. 6, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "MARTROYLIN, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Gral Sosa No. 69, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal Comercialización de productos para la construcción, el hogar, manufactura de calzados y enseres para oficinas., así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00) dividido en CIEN (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales estan divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
01.- Sr.(a) ROSARIO MARTINEZ MENDEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0001128-2, con domicilio y residencia en la Calle GRAL SOSA, No. 69, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ;	80	RD$80,000.00
02.- Sr.(a) REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0032428-9, con domicilio y residencia en la Calle DUARTE ESQ. ENRRIQUILLO, No. 6, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ;	20	RD$20,000.00
Totales:	100	RD$100,000.00

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-1

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION de la Provincia de Bahoruco República Dominicana

Rosario martinez mendez

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá come consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los

certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos

los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

MARTROYUN
RNC. 132-12173-2

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En

caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedad y tendrán una duración de 6 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;

c)Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

h) Fijar los gastos generales;

i)Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION de la Provincia Sánchez Ramírez
República Dominicana

Rosario martínez mendez

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

a)Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;

b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c)Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d)Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

MARTROYUN
RNC. 132-12173-2

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Abril y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Marzo del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una

Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION de la Provincia de Bahoruco República Dominicana

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0032428-9, con domicilio y residencia en la Calle DUARTE ESQ. ENRRIQUILLO, No. 6, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de NEYBA ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de NEYBA , provincia Bahoruco, de la República Dominicana, a los DIECINUEVE días (19) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE (2020).

Rosario martínez mendez

FIRMAS:

ROSARIO MARTINEZ MENDEZ

REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ

REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION de la Provincia de Bahoruco República Dominicana

ZR

Tel. 829-382-4447
E-mail. reylinrosado@gmail.com.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
022-0032428-9
LUGAR DE NACIMIENTO
NEIBA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO
13 DICIEMBRE 1986
NACIONALIDAD REPUBLICA DOMINICANA
SEXO M SANGRE O- ESTADO CIVIL SOLTERO
OCUPACIÓN PSICOLOGO (A)
FECHA DE EXPIRACIÓN
13 DICIEMBRE 2024
REYLIN ANTONIO
ROSADO MENDEZ

CEDULA ANT
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0043A
UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA BASICA PROFESOR JUAN BOSCH
PUERTO PLATA
CALLE MELLA NO. 120
DIRECCION DE RESIDENCIA
GENERAL SOSA Casa 69-2
SECTOR
PUERTO PLATA
MUNICIPIO
NEYBA
022-0032428-9
REGISTRO DE NACIMIENTO
022-01-2016-01-00001578
CODIGO POSTAL
82003
V08719837
JULIO CESAR CAETANOS GUZMAN
PRESIDENTE JCE
IDDOM022003242<892<<<<<<<<<<<<
8612135M2412137DOM<<<<<<<<<<<9
ROSADO<MENDEZ<<REYLIN<ANTONIO<

MARU

Impuestos Internos

República Dominicana
Ministerio de Hacienda

GR No. 2539143

Señores
MARTROYLIN SRL
RNC 1-32-12173-2
Barahona, República Dominicana

10 JUN 2021

MARW

Distinguidos señores:

En referencia a la solicitud de actualización de los datos del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la sociedad **MARTROYLIN SRL, RNC No. 1-32-12173-2** depositada en fecha 27 de mayo de 2021; esta Dirección General les informa que la actividad económica de construcción que figura en los documentos societarios suministrados, no pudo ser confirmada por esta DGII, mediante la gestión realizada por nuestros técnicos de Verificación de datos en fecha 08 de junio de 2021.

Atentamente,

Kathiuska Encarnación Troncoso
Coordinadora Sección Inscripción y Actualización del RNC

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DISTRITO NACIONAL, R.D.

KE/gicasado
C.C Administración Local Barahona

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo
República Dominicana, C.P. 10204
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181
dgii.gov.do

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C04391483529**

La Dirección General de Impuestos Internos, **CERTIFICA:** que en sus archivos se encuentra registrado el o la Contribuyente **MARTROYLIN SRL, 132121732, inscrito (a) en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)** de esta Dirección General de Impuestos Internos, con la actividad económica conforme al Catálogo Internacional Industrial Unificado (CIIU): **VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.**.

MARC

Se encuentra registrado bajo el régimen ordinario de tributación para personas jurídicas.

El domicilio social se encuentra registrado en la **CALLE GENERAL SOSA, No. 69, del Sector BAHORUCO (SECCION, POBLADO) de la ciudad de NEYBA.**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiun (2021).**

Código de firma: F1FX-B3AY-NN41-6107-5119-3112
sha1: pnBjZCO5n72hbHRTLhCDVyRUdhg=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

F1FX-B3AY-NN41-6107-5119-3112

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Verifique la legitimidad de la presente certificacion en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Neiba, Prov. Bahoruco

23 de Mayo del 2022

Señores

MARTROYLIN, SRL..

Ciudad.

Hemos auditado los Estados Financieros de **MARTROYLIN, SRL.** Los cuales comprenden el estado de situación al 31 de diciembre del 2020, el estado de resultado por el periodo terminando en esta fecha y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están libres de presentación errónea de importancia relativa.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de los Estados Financieros, como base en nuestra auditoria. Efectivamente nuestra auditoria de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoria. Esas Normas requieren que se cumpla con los requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representación erróneas de importancia relativas.

En nuestra opinión, Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de **MARTROYLIN, SRL** al **31** de diciembre del 2020, Estados de Situación y de Resultados a esa fecha, se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Licda Ingrid Daniela González Rosado

Contador Público Autorizado (CPA)

Notas de los estados financieros

MARTROYLIN, SRL

RNC. 1-32-12173-2

AL 31 DE MARZO DEL 2022

MARU

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO

Martroylin fue constituida mediante el registro**No 20209330**De fecha28 **de julio de 2020**, El objeto principal de la empresa es la venta al por menor de materiales de construcción, venta al por menor de artículos para el hogar, artículos de ferretería, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, máquinas y equipos de oficina.

El domicilio principal fijado para la empresa es la ciudad de Neiba, Provincia Bahoruco, Republica Dominicana.

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

NOTA 2. NORMAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las normas y prácticas contables aplicadas porMartroylin SRL, son Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas,que al cierre del ejercicio se describen:

2.1 Preparación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de Marzo del 2022, están reparados en conformidad con normas de contabilidad aceptadas en nuestro país.

La información expuesta en los estados financieros, fue obtenida de registros contables que posee la empresa y son llevados de acuerdo con disposiciones legales aplicables al giro específico de ésta.

2.3 Plan de cuentas

Las cuentas apropiadas por la empresa para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros, son las tipificadas en su Manual de Contabilidad.

2.4 Criterios de valuación

Los criterios de valuación utilizados por la empresa al cierre del ejercicio, se describen seguidamente.

2.4.1 Inventarios

Corresponden a productos relacionados con la actividad específica de la empresa, se encuentran originalmente registrados y valuados a costo de adquisición. Actualizados a la fecha de cierre en función a las fluctuaciones en la cotización del precio actual sin superar valores de mercado.

2.4.2 Bienes de uso

Los bienes de uso existentes al 31 de Marzo del 2022, se encuentran valuados a los valores emergentes de adquisición.

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no supera valores de mercado.

2.4.3 Costos

El costo de la mercancía vendida se determina aplicando el método de las últimas entradas primeras salidas.

2.4.4 Gastos

Los gastos corrientes que principalmente son realizados por la empresa, se originan por el pago de gastos generales y administrativos, contratación de servicios, gastos de sueldos y salarios, gastos de comunicación, gastos de seguros, gastos de suministros de oficina y otros propios del giro específico de su actividad, aplicados a los resultados del ejercicio en que se realizan o se devengan.

2.4.5 Ingresos

Los ingresos corrientes que obtiene la empresa se generan por la venta al por menor de materiales de construcción, venta al por menor de artículos para el hogar, artículos de ferretería, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, máquinas y equipos de oficina.Aplicados a los resultados del ejercicio en que se realizan o devengan.

MARTROYLIN S.A.
RNC. 132-12173-2

Capital Netos/Patrimonio	
Patrimonio:	
Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Matroylin capital	1,467,328.54
Total Capital Neto	**1,572,328.54**
Ajuste diferencia para PYMES	**1,580,538.49**
Total Pasivos mas Capital	**4,652,867.03**

MARU

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARTROYLIN

MARU

ACTIVOS

Activos corrientes	
Efectivo en Caja y Banco	167,404.92
Cuentas por cobrar a Corto Plazo (Anexo 1)	1,831,193.20
Inventario de Mercancia (Anexo II)	2,133,200.00
Total activos corrientes	**4,131,798.12**
Activos no corrientes	
Mobiliarios y Equipos	275,000.00
Vehiculos	189,000.00
Total activos no corrientes	**464,000.00**
Total activos Fijos	**4,595,798.12**

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

PASIVOS

Pasivos no corrientes	
Prestamo Por Pagar Bancos a Largo Plazo	1,500,000.00
Pasivos no Corrientes	**1,500,000.00**
Total pasivos	**1,500,000.00**
Capital Netos/Patrimonio	
Patrimonio:	
Capital Social	100,000.00
Reserva Legal	5,000.00
Matroylin capital	1,467,328.54
Total Capital Neto	**1,572,328.54**
Ajuste diferencia para PYMES	**1,580,538.49**
Total Pasivos mas Capital	**4,652,867.03**

MARTROYLIN SRL

MARC

ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE MARZO 2022
(Valores en RD$)

Ingresos			
Ingreso Por Ventas	1,304,500.00		
Otros Ingresos	25,700.00		
Total ingresos	**1,330,200.00**		
Gastos corrientes			
Inventario Inicial de Mercancias	980,000.00		
Total Inventario Inicial	**980,000.00**		
MAS			
Compra De Mercancias	1,550,000.00		
Total en Compras	**1,550,000.00**		
Total de Costos del Proceso	**2,530,000.00**		
Menos			
Inventario Final de Mercancias	2,133,200.00		
Costo de Mercancias Utilizado en Servicios	**396,800.00**		
Beneficio Bruto en Servicios			**933,400.00**
MENOS			
Gastos Generales y Administrativos (anexo III)		**140700**	
RESULTADO DEL PERIODO			**792,700.00**

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

Anexo 1

Relacion de Cuentas por Cobrar

FECHA	NOMBRE	MONTO EN RD$
22/11/2021	JIMANI	$416,989.00
7/1/2021	LOS RIOS	$389,821.60
9/2/2022	EL PALMAR	$43,321.40
21/7/2021	EL LIMON	$102,680.00
6/2/2021	TAMAYO	$6,700.00
5/10/2021	LA COLONIA DE MELLA	$26,066.44
7/10/2021	HOSPITAL NEIBA	$242,568.86
16/3/2021	CLAVELLINA	$18,998.00
22/2/2021	ALCALDIA CABRAL	$155,760.00
7/11/2021	CRISTOBAL	$50,718.00
4/5/2021	UASD SUD CENTRO NEYBA	$76,169.00
19/4/2021	AYUNTAMIENTO DE CACHO	$52,364.00
20/9/2021	GALVAN	$67,790.10
21/11/2021	ALCALDIA DE FONDO NEGRO	$78,351.14
9/3/2021	ALBERT PLANCHIN	$51,447.66
30/3/2021	NEIBA	$51,448.00
TOTAL		**$1,831,193.20**

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARTROYLIN

M4RW

Anexo II

RELACION DE INVENTARIO

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO EN RD$	TOTAL
100	Bombillos 13 wat	$70.00	$7,000.00
2000	Pie de Alambre	$9.00	$18,000.00
1	Impresora	$7,000.00	$7,000.00
1	Escritorio	$3,000.00	$3,000.00
100	Tornillos Pasantes	$200.00	$20,000.00
50	Lamparas 150 WA	$3,500.00	$175,000.00
130	Lamparas 100 WA	$2,600.00	$338,000.00
100	Foto Celdas	$300.00	$30,000.00
50000	Fundas recolectoras de Basura	$4.90	$245,000.00
50	Escobillones Fibra Gruesa	$550.00	$27,500.00
50	Escobas Araña	$380.00	$19,000.00
45	Uniforme Obrero	$1,890.00	$85,050.00
1	Maquina para Hacer Llaves	$19,000.00	$19,000.00
100	Conectores	$180.00	$18,000.00
100	Haces de Fotoceldas	$250.00	$25,000.00
80	Bazoz de Lampara	$950.00	$76,000.00
80	Teipi de Goma	$1,050.00	$84,000.00
70	Teipi de Vinilo	$550.00	$38,500.00
30	Pala Cuadrada	$490.00	$14,700.00
400	Repuesta de Lampara	$450.00	$180,000.00
560	Reductores de Velocidad	$550.00	$308,000.00
7	Lamparas Decorativas	$1,350.00	$9,450.00
1	Sillos Ejecutivo	$9,000.00	$9,000.00
1	Computadora	$15,000.00	$15,000.00
30	Lamparas Solar	$3,900.00	$117,000.00
70	Quintal de Varilla	$3,500.00	$245,000.00
			$0.00
			$0.00
			$0.00
			$0.00
			$0.00
Total de Inventario			**$2,133,200.00**

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARTROYLIN

Anexo III

MARU

Relacion de Gastos Generales Y Administrativos

Concepto	Monto en RD$
Sueldos y Salarios	$27,000.00
Gastos de TSS e Infotep	$3,900.00
Sumnistros y materiales	$12,000.00
Reparaciones y Matenimiento	$3,000.00
Gastos Financieros	$57,900.00
Combustibles y Baterias	$27,900.00
Gastos Miscelaneos	$9,000.00
Total Gastos Generales y Administrativos	**$140,700.00**

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

OFERTA TECNICA Y PLAN DE TRABAJO

MARTROYLIN S.R.L

Proyecto: Construccion de Boulevar en Municipio de Villa Jaragua
Ubicación: Ave. BARRIO NUEVO Boulevar Ave. Rafael Oscar Perez, Sector Barrio Nuevo.
Realizadopor: Ing. Moises

Nota: Véase al final toda la documentación de los diferentes reglamentos de la dirección general del sistema de reglamentos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, que sustentan nuestra Oferta Técnica y sus criterios de ejecución apegados única y exclusivamente a los criterios de construcción decretados y vigentes en este país para todos los tipos de construcciones civiles, electromecánicas y sanitarias de la Republica dominicana. De lo que derivamos también nuestro Plan de Trabajo.

MARU

PRESUPUESTO-TIEMPO DE EJECUTORIAS:(PLAN DE TRABAJO)

TIEMPO DE EJECUCION (7 DIAS):

1. PRELIMINARES		
1.1.- Limpieza de Terreno	**1.00**	**P.A**
Limpieza de Escombros y Residuos	5.00	Jornal
Limpieza Manual Externa Para Bote	5.00	Jornal
Camión de Agua Para Limpieza Interna y Externa	1.00	PA
Bote de Material/Escombros y Mas (Abultamiento 1.5)	1.00	PA
1.2.-Replanteo		
Sum. Y Trabajos con Equipo Topográfico		
Personal de Jornaleros para la Topografía de Contenes, Aceras, Bancos y Ubicación de Lámparas y Plomería		
Maestriado		
Sum. Y Colocación de Madera y Puntos		

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

Limpieza: nos referimos a retirar, todo los residuos solidos, escombros, obstáculos y demás, luego retiramos como Bote y de ahí rosearemos agua, para que todo lo que se produzca a continuación sea cuantificado por la supervisión.

Replanteo: luego de estar completamente limpia el área procederemos a realizar este replanteo, suministrando el charrancho y colocando los puntos topográficos para la realización de contenes y aceras,

antes de iniciar los movimientos de tierra y tengamos dichos puntos de referencia para la construcción del Boulevard. Dicha actividad seria realizada en menos de 7 dias.

2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA

Tiempo de Ejecución (7 Días):

Excavacion mat. Inservible	150.00	m^3
Relleno de Material clasificado	240.00	m^3
RelloCompactado	120.00	m^3
Bote de Material	90.00	m^3

MARU

Aquí iniciaremos con las excavaciones, que darán al traste con la demolición de contenes, por lo tanto hemos analizado hacerlo con nuestros equipos (RetroExcavbadora), logrando así un mejor desempeño, para hacer dicha operación, no obstante también el retiro de material inservible, mediante el Bote eficiente y de rápida terminación de esta partida, para luego pasar al relleno, tanto del material clasificado, como el material suministrado, para preparar todo el taller e iniciar con las aceras y contenes. Tomando en cuenta también, que se iniciaría la plomería y la electrificación, asi como también la tierra negra, para los lugares que después colocaremos la jardinería.

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

3.-	CONTENES Y ACERAS

Tiempo de ejecución= 6 Días

En esta partida, iniciaremos con la perfilacion de la zanja, para el vaciado de los contenes, colocando maderas, formaletas y carpintería para las Aceras. También suministrando los agregados, para lograr un vaciado continuo de aceras y contenes. Tomando en cuenta todos los tipos de hormigones para dicho vaciado y terminaciones de la mano con la supervisión y las especificaciones técnicas, tanto de nuestros presupuestos como la reglamentación del Ministerio de Obras Públicas. También en este plazo se iniciara el suministro de lámparas y bancos, para de acuerdo el replanteo y las instalaciones eléctricas y de plomería, ubicar sus lugares en este proceso, continuamente con el suministro de la jardinería.

4.-	JARDINERIA
5.-	LIMPIEZA FINAL

Tiempo de ejecución= 3 Días

En esta jornada final, procederemos a colocar, las lámparas, la parte de suministro de agua, fijar los bancos, probar el sistema eléctrico y luego de una exasustiva ratificación de lugares y funcionabilidad de lo instalado, mensionado anteriormente, tomarnos un dia entero para la limpieza final.

A continuación, la Reglamentaciones del MOPyC, que sustentannuestra oferta técnicas, en cada uno de sus puntos:

Iniciamos tal y como fue suministrada la documentación de partidas, volúmenes y especificaciones técnicas extraídas de los Reglamentos Internos del MOPyC del año 2020, así como especificaciones contenidas respecto a la Ley 687, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnico (DGRS), que sirve de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras relativas a la ingeniería, arquitectura y ramas afines.
Luego, nos sustentamos en La Dirección General del MOPyC, que crea los sistemas de reglamentación (DGRS). La cual actualmente tiene a disposición unos 34 reglamentos vigentes emitidos por decreto. Estos reglamentos técnicos sirvieron de base, para la elaboración de esta OFERTA TECNICA, específicamente en los campos de acción, para la preparación, diseño y ejecución de este proyecto en el orden de ingeniería. Y de igual modo sirven para la regulación a Nivel Nacional para la construcción de Obras. A continuación, los Reglamentos consultados por GalvaNex Construcciones S.R.L. para la conformación de esta OFERTA TECNICA. Tomando en cuenta también La Armstrong y el reglamento de productos de construcción y diseños de Hormigones, dosificación y esfuerzos:

Listado de los reglamentos técnicos (RT) de la ingeniería, la arquitectura y ramas afines de la República Dominicana y demás publicaciones técnicas (PT).

R-001.- Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras. (Decreto No.201-11) / (Véase mapas del 1 al 11)

R-002.- Reglamento para Estacionamiento Vehicular en Edificaciones. (Decreto No. 284-91)

R-003.- Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. 2da Edicion. Parte I.

R-004.- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras. (Decreto 232-17, deroga el Decreto No. 670-10)

R-005.- Reglamento para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones

R-007.- Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas. (Decreto No. 284-91)

R-008.- Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. (Decreto No. 572-10)

R-009.- Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones

R-010.- Recomendaciones Provisionales para la Instalaciones Eléctricas en Edificaciones. Parte II.

R-011.- Criterios Básicos para Estudios Geotécnicos de Carreteras

R-012.- Criterios Básicos para el Diseño Geométrico de Carreteras

R-013.- Instrucciones para Presentación de Propuestas de Estudios y Proyectos de Carreteras

R-014.- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras

R-016 .- Recomendaciones Provisionales para Espacios Mínimos en la Vivienda Urbana

R-017.- Recomendaciones Provisionales para la Presentación de Proyectos Viales

R-019.- Recomendaciones Provisionales para el Diseño de Sistemas de Drenaje en Carreteras

R-021.- Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 576-06)

R-022.- Reglamento para el Diseño y Construcción de Subestaciones de Distribución de Media a Baja Tensión. (Decreto No. 347-98)

R-023 .- Reglamento para el Diseño de Plantas Físicas Escolares. (Niveles Básico y Medio) (Decreto No. 305-06)

MARV

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

R-024.- Reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones. (Decreto No. 577-06)

R-025.- Reglamento de Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia. (Decreto No. 578-06)

R-026.- Reglamento para la Ejecución de Trabajos de Excavación en las Vías Públicas. (Decreto No. 61-07)

R-027.- Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)

R-028.- Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero. (Decreto No. 436-07)

R-029 .- Reglamento para el Diseño y Construcción de Edificaciones en Madera Estructural. (Decreto No.677-09)

R-030.- Reglamento para el Diseño e Instalación de Sistemas de Gas Licuado de Petróleo. (Decreto No.178-10)

R-031 .- Reglamento para el Diseño de Medios de Circulación Vertical en Edificaciones. Segunda Edición Decreto No. 361-15 -Sustituye el Decreto No. 84-11

R-032.- Reglamento para la Seguridad y Protección Contra Incendios. (Decreto No. 85-11, Modificado por el Decreto No. 364-16 y Decreto No. 347-19)

R-033.- Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)

R-034.- Reglamento sobre Requisitos Especiales para el Diseño y Construcción de Obras y Excavaciones Profundas en la Zona Túnel Ortega & Gasset-UASD. (Véase mapa Ortega & Gasset-UASD)

Esperando complementar con todas estas especificaciones puntuales, nuestra Oferta Tecnica y Plan de Trabajo; se despide:

Ing. Moisés A. Recio Vásquez

MARTROYUN
RNC. 132-12173-2

PLAN DE TRABAJO MARTROYLIN, SRL

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			
	Boulevart de 1008.00 M^2			1	2	3	4
	Contenes 336.00 ML			**30 días de trabajo según detalla en la Oferta tecnica y el cronograma de actividades entregado en este documento, a sugerencia del Ayuntamiento del Municipio de Villa Jaragua. Antes posibles modificaciones en el diseño de la obra.**			
	Aceras 1008.00 M2						
	Jardineria						
Remodelacion Boulevar Ave. Rafael Oscar Perez, Sector Barrio Nuevo, Municipio de Villa Jaragua, Provincia. Bahoruco	Sistema de Agua Potable	Construcion en general de Aceras y Contenes , Equipamiento de Lamparas, Jardineria y Bancos Sin espaldar.	**MARTROYLIN, SRL**				
	Sistema de Electrico						
	Lamparas LED 30.0 0Und.						
	Bancos 45.00 Und.						

MARU

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARTROYLIN S.R.L

Proyecto: Remodelacion BULEVAR DEL 1er. TRAMO DE AV. CENTRAL ENTRE CALLE LA 27 DE FEBRERO Y CALLE 5.

Ubicación: BARRIO NUEVO Boulevar Ave. Rafael Oscar Perez, del Municipio de Villa Jaragua
Realizado por: Ing. Moises

GASTOS DIRECTOS DE CONTENES Y ACERAS

No.	Partidas	Cantidad Pres.	UD	% Ejecuciòn
1.0	**Preliminares**			
1.1	limpieza de Terreno	1.00	P.A	100%
1.2	Replanteo	1.00	P.A	100%
2.0	**Movimento de Tierras**			
2.1	Excavacion mat. Inservible	150.00	m^3	100%
2.2	Relleno de Material clasificado	240.00	m^3	100%
2.3	Rello Compactado	120.00	m^3	100%
2.4	Bote de Material	90.00	m^3	100%
3.0	**Contenes y Aceras**			
3.1	Contenes	336.00	Mts. L	100%
3.2	Aceras	1,008.00	Mts.2	100%
4.0	**Jardineria**			
4.1	Jardineria	1.00	P.A	
4.2	**Tarros**	90.00	UD	
5.0	**Limpieza Final**			
5.1	Limpieza Final y Continua	1.00	P.A.	100%
A.-	**SUB-TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE ACERAS Y CONTENES**			

MARU

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

GASTOS DIRECTOS ELECTRICIDAD Y PROMERIA (ESTOS PRECIOS ESTAN SUSTENTADOS POR EL LISTADO DE PRECIOS DE NUESTRA DIVISION FERRETERA)				
6.0	**Electiricidad y Plomeria**			
6.1	Perfil 3x3	60	Unid	100%
6.2	Tubos PVC 1½	45	Unid	100%
6.3	Tubos PVC 1 pulg.	120	Unid	100%
6.4	T de 1½	12	Unid	100%
6.5	Niple 1½	18	Unid	100%
6.6	Reductores de 1x½	30	Unid	100%
6.7	Curvas electrica de 1 pulg	45	Unid	100%
6.8	Curva de 1x½	30	Unid	100%
6.9	Alambre No.6	1500	Pies	100%
6.10	Alambre No.10	7500	Pies	100%
6.11	Codos 3/4	75	Unid	100%
6.12	Llaves de bola 1½	6	Unid	100%
6.13	Llaves de bola 1 pulg.	9	Unid	100%
6.14	Llaves de Chorros	30	Unid	100%
6.15	Alambre No.4	900	Pies	100%
6.16	Barras enrroscada	6	Unid	100%
6.17	Tuercas	150	Unid	100%
6.18	Arandela presion	150	Unid	100%
6.19	Arandela Planas	150	Unid	100%
6.20	Tolas 3/16	6	Unid	100%
6.21	Caja Electrica	6	Unid	100%
6.22	Tape de goma	6	Unid	100%
6.23	Tape 33.3M Super Scot	12	Unid	100%
6.24	Alambre goma 3 hilos	3000	Pies	100%
6.25	Espanciones	75	Unid	100%
6.26	Tamparas LED	30	Unid	100%
6.27	Bancos	45	Unid	100%
B.-	**SUB-TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE ELECTRICIDAD Y PLOMERIAS (precios solo para esta licitacion)**			
	SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS EN GENERAL (A+B)			

MARU

MARTROLIN
RNC. 132-12173-2

GASTOS INDIRECTOS		
Transporte	2.50%	
Direccion Tecnica	5.00%	
Seguros & Fianzas	2.63%	
Ley 6-86	1.00%	
Codia	0.10%	
Supervision	5.00%	
Itbis	18.00%	
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS EN GENERAL		
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION DE BOULEVAR por Ayunt.. VILLA JARAGUA		

ing. Moises (Mantroilyn S.R.L.)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO, TOMADAS EN CUENTRA EN NUESTROS ANALISIS UNITARIOS:

PROPUESTA

Ubicación: **VILLA JARAGUA**		Inico
BAHORUCO		Final

PROPUESTA DE CONTENES Y ACERAS:

	LONGITUD **CONTENES**	112	MTS
	ANCHO	0.30	MTS
	ESPESOR	0.15	MTS
	LONGITUD **ACERAS**	336	MTS
	ANCHO	3	
	ESPESOR	12	

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

MARTROYLIN S.R.L

Proyecto: Construccion de La Entada del Municipio de Villa Jaragua
Ubicación: Acceso del Municipio de Villa Jaragua
Realizado por: Ing. Moises

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

	PRESUPUESTO B		PRESUPUESTO A					
6.0	Electiricidad y Plomeria	NO.	DETALLE					
		1.-	PRELIMINARES					
		2.-	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
	SUM. Y COLOC. PLOMERIA Y ELECTRICIDAD							
		3.-	CONTENES Y ACERAS					
	SUM. Y COLOC. DE LAMOPARAS							
		4.-	JARDINERIA					
	SUM. Y COLOC. DE BANCOS Y JARDINERIA							
		5.-	LIMPIEZA FINAL					
			TIEMPO (EJECUCION DE PARTIDAS)	Dia 1 al 7	Dia 7 al 14	Dia 14 a 21	Dia 21 al 27	Dia 27 al 30

Lic. Reilyn A. Rosado

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

SNCC.D.049

No. EXPEDIENTE
AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: **MARTROYLIN, SRL.**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos **5** años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí –Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
CONTRUCCION DE CONTENES BARRIO SANTA CRUZ, NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO	RD$ 1,208,000.00	2021	OCTUBRE A NOVIEMBRE 2021	100%	AYUNTAMIENTOS DE NEIBA	**MARTROYLIN, SRL.**	NO
CONTRUCCION DE CONTENES BARRIO EL MANGUITO, NEYBA, PROVINCIA	RD$1, 199,000.00	2017-2018	SEPTIEMBRE	100%	AYUNTAMIENTO DE NEIBA	**MARTROYLIN, SRL.**	NO

/UR.02.2014

MARU

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

BAHORUCO							
CONTRUCCION DE ACERA Y CONTENES LICEO ESPERANZA NORTE	RD$7,000,000.00	2019	AGOSTO-NOVIEMBRE	100%	PUNTO Y VECTRO, SRL MUNICIPIO ESPERANZA	PUNTO Y VECOR, SRL.	
B) Internacionales							

FIRMA

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

SNCC.D.045

No. EXPEDIENTE

AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNIICIPIO VILLA JARAGUA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

INGENIERO ENCARGADO DE LA OBRA.-

2. Nombre de la firma:

MARTROYLIN, SRL.

3. Nombre del individuo:

LUIS BARTOLO BATISTA.-

4. Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1978 **Nacionalidad:** DOMINICANA.-

5. Educación:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD). - INGENIERIA CIVIL.-

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-

7. Otras

MAESTRIA EN ESTRUCTURAS VIALES.-

MARU

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPUBLICA DOMINICANA.-

9. Idiomas

REGULAR.-

MARTROYLIN, S.R.L.
RNC. 132-12173-2

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

10. Historia Laboral

Desde [*Año]:* 2015 Hasta [*Año*] 2022 Empresa: CONSTEL CONSTRUCTORA & TELECOMUNICACIONES, SRL.-

Cargos desempeñados: INGENIERO ENCARGADO DE OBRA.-

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
EMPRESA DEDICADA A LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES Y OBRAS CIVILES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	CONSTRUCCION EN GENERAL.-

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Luis Bautista

Fecha: 13 de Julio de 2022

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

SNCC.D.048

No. EXPEDIENTE

AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: AMEZQUITA BEATO
2. Nombre: EUCLIDES ANTONIO DE JESUS
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: LA VEGA, 28 DE JULIO DE 1970
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: AV. REPUBLICA DOMINICANA. CIUDAD REAL II, EDIFICIO D-65, PISO 04, APTO. 402, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO –UASD-	De (2001) A (2006)	INGENIERO CIVIL.-
UNIVERSIDAD INTEC (MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION)	De (2008) A (2020)	MAESTRIA

MARW.

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

8. Conocimientos lingüísticos: SI.-

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	AVANZADO	4	4	4

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

/UR.10.2012

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

9. Afiliación a organismos profesionales: SI.- COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES.- CODIA.-
10. Función actual: MIEMBRO.-
11. Otras competencias. (informática, etc): SI.- MANEJO DE TODOS LOS PROGRAMAS INFORMATICOS, INCLUYE AUTOCAD.-
12. Años de experiencia profesional: 3 AÑOS
13. Cualificaciones Principales: INGENIERIA CIVIL CON EXPERIENCIAS EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.-
14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
OCTUBRE 2019- OCTUBRE 2020	SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL	CONSTRUCTORA RODOS	INGENIERO	INGENIERO RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA (TORRE RESIDENCIAL DE 11 NIVELES) SUPERVISION DE CONTRATISTAS CUBICACIONDE OBRA ENCARGADO DE DESPIECE DE ACERO FIGURADO INSPECCION Y

MARW

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

				CONTROL DE ENCOFRADO Y ARMADO DE PORTICOS
AGOSTO 2016- AGOSTO 2019	SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL	CONSTRUCTOR A BISONO	INGENIERO RESIDENTE INGENIERO EN TERMINACION CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS TERMINADAS PARA ENTREGA	INGENIERO RESIDENTE SUPERVISION DE OBRA (PROYECTO +2,800 APARTAMENTOS CONTROL DEL PERSONAL (+50 PERSONAS A CARGO) CUBICACION DE OBRA/CALCULOS Y SOLICITUD DE PEDIDO DE HORMIGON INSPECCION Y CONTROL DE ACERO

MARU

MARTROYLIN S.R.L.
RNC. 132-12173-2

				ESTRUCTURAL EN ELEMENTOS/ MOVIMIENTO DE TIERRA
AGOSTO 2012- AGOSTO 2016	SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL	EXPEDITORS DOMINICANA, SAS	INGENIERO RESIDENTE	COORDINADOR DE EXPORTACION AEREA CONTROL DELOGISTICA TERRESTRE Y AEREA DE EXPORTACIONES. RESPONSABLE DE COTIZACION Y FACTURACION DEL MANEJO DE CARGAS. ATENCION DIRECTA A CLIENTES PARA LA

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

MARU

				VENTA DE SERVICIOS LOGISTICOS.

16. Varios.

    a. Publicaciones y Seminarios:

    b. Referencias:

    c. TELEFONOS

Firma:

MARTROYUN SRL
RNC. 132-12173-2

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

MARU

MARU

MARTROVLIN
RNC. 132-12173-2

APELLIDOS: NOMBRES:

PROFESION:

EXQUATUR: F/F:

CEDULA:

COLEGIATURA:

Firma colegiado

Firma Residente

MARU

MARTROYUN SRL
RNC. 132-12173-2

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CDIA)

CATA CODIA

NOMBRE: Luis Bartolo
APELLIDOS: Batista
CATEGORIA: Miembro
CEDULA: 022-0024639-1
CATA CODIA No.: 1059-22478-2008
PROFESION: Ing.Civil

Firma Colegiado

Firma Presidente

MARU

MARTROYLIN S.R.L.
RNC. 132-12173-2

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores
Calle Padre Billini No. 58 Ciudad Colonial, Santo Domingo, Republica Dominicana.
Tel.: 829-378-0038 • E-mail- presidentecodia@gmail.com • www.codia.org.don
Apartado Postal 1514

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACION"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el señor(a) EUCLIDES ANTONIO DE JESUS AMEZQUITA BEATO ******** portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. 04700607742, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 22870 , Exequatur No. 704 , de la fecha 27/10/2008 de profesión INGENIERO CIVIL**

La presente se expide a solicitud de la parte Interesada para los fines Correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 07 días del mes de abril del año 2022 (Valido por 30 dias).

MARTROYLIN
RNC. 132-12173-2

MARU

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General

ING. DOLORES NUÑEZ
Colegiatura 9320
Presidente CODIA

Neiba, Prov. Bahoruco, ___ Julio 2022

Al: **Ayuntamiento Municipio de Villa Jaragua.**

De: **MALTROYLIN, SRL.**
Calle GRAL SOSA, 69, Centro de la Ciudad, 829-381-4447., martroylinsrl@gmail.com
reylinrosado@gmail.com

Asunto: **Formalización de nuestro de interés en participar la Licitación bajo Comparación de Precio Del Pliego de Condiciones Especificas para la Remodelación del Boulevard AV. Rafael Oscar Pérez del Sector Barrio Nuevo de Villa Jaragua. De REF- AMJA-CCC-CP-2022-0001.**

Cortésmente, deseamos formalizar nuestra intención e interés de participar activamente en el desarrollo del **CONSTRUCCION BOULEVAR AVENIDA RAFAEL OSCAR PEREZ SECTOR BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.**

Después de Analizar y haber leído el Pliego de las Condiciones Especificas y Técnicas de esta obra hemos decidido participar en el mismo, porque contamos con los recursos Económicos y la estructura tanto técnica como con los equipos y herramientas para participar en dicha licitación.

Atentamente,

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

SNCC.F.035

No. EXPEDIENTE

AMJA-CCC-CP-2022-0001

13 de julio de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: MARTROYLIN, SRL.

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
EUCLIDES ANTONIO DE JESUS AMEZQUITA BEATO	INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO CIVIL	INGENIERO RESIDENTE
LUIS BARTOLO BATISTA	INGENIERO ENCARGADO DE LA OBRA	INGENIERO CIVIL	ENCARGADO
HANSEL RAMIREZ CED. 402-4768188-1	MAESTRO CARPINTERO	TECNICO EN CARPINTERIA	MAESTRO CONSTRUCTOR EN CARPINTERIA EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
NIBO ENCARNACION MONTERO **CED. 016-0018066-3**	MAESTRO CONSTRUCTOR ALBAÑIL	MAESTRO CONSTRUCTOR	MAESTRO CONSTRUCTOR Y ALBAÑIL EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES
ALFREDO ACOSTA BENCOSME **CED.0001-1149380-5**	CHOFER VEHICULOS LIVIANOS Y PESADO	CHOFER	CHOFER CON LICCENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS LIVIANOS Y PÉSADOS
ARYSMENDI CABRAL **CED. 224-0074405-2**	GUARDA ALMACEN	GUARDA ALMACEN	ESPECIALISTA EN DESPACHO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
OMAR ENRIQUE PEREZ LARA **CED. 402001-1294624-9**	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

/UR.010-2012

MARU

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES

FACUNDO RODRIGUEZ **CED. 001-0687874-7**	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION
GADIEL DIAZ RAMOS **CED.001-1677589-1**	AYUDANTE	OBRERO	AYUDANTE CONSTRUCCION

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

-CAMPAMENTO DE ALMECEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
-CAMPAMENTO DE CENTRO DE OPERACION

Equipos de medición y herramientas:

1) UNA (1) LUMINARIA MOVIL Y GENERADORA ELECTRICA.
2) UNA PLATAFORMA O REMOLQUE DE 3 EJES CON LONGITUD DE 26 PIES
3) UNA PLANTA ELECTRICA
4) VEINTE (20) SERRUCHOS MANUALES
5) CUATRO (4) CIERRAS ELECTRICAS PARA MADERA
6) DOS (2) LIGADORAS DE HORMIGON CON CAPACIDAD DE 1.5 FUNDAS DE CEMENTO
7) VEINTE (20) CUBOS PARA CARGAR MEZCLA
8) VEINTE (20) PALAS
9) DIEZ (10) PICOS
10) DIEZ (10) ESCUADRAS
11) DIEZ (10) FLOTAS MANUALES
12) DOS (2) FLOTAS DE HORMIGON
13) UNO (1) COMPACTADOR
14) VEINTE (20) MARTILLOS

MARC

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

Transporte:

1) UN (1) CAMION VOLTEO DE 16 M3
2) UNO (1) CAMION VOLTEO DE 3 M3
3) UNA (1) CAMIONETA

MARTROYLIN S.R.L.
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES

Otras facilidades: FLOTA TELEFONICA PARA FACILITAR, COORDINAR Y EFICIENTIZAR LA COMUNICACIÓN PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Por este medio autorizo a la AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE LOS RIOS para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre **LIC. REYLIN ANTONIO ROSADO MENDEZ** en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MARTROYLIN, SRL.**

Firma autorizada

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

/UR.010-2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

Dirección General CONTRATACIONES

SNCC.F.036

No. EXPEDIENTE
AMJA-CCC-CP-2022-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

13 de julio de 2022

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA REMODELACION BULEVAR AV.RAFAEL OSCAR PÉREZ, SECTOR BARRIO NUEVO; CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.** Contratada a través del proceso referencia **AMJA-CCC-CP-2022-0001** de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	**Equipos de construcción**						
	Lijadora de Hormigón	1.5 fundas	3	2020	PROPIO	China	RD$ 360,000.00
	Flotadora de Hormigón	8.75 m2/Hora	3	2020	PROPIO	China	RD$ 240,000.00
	Maquinas de Cortar Madera				PROPIO	China	RD$ 250,000.00
					PROPIO		
b)	**Vehículos y Camiones**				PROPIO		
	Camión Volteo	16 M3	1	1998	PROPIO	Americano	RD$ 1,100,000.00
	Camiones Daihatsu	3 M3	2	1996 Y 2007	PROPIO	Japoneses	RD$ 1,700,000.00
	Camioneta Toyota Hilux	4x4 Doble Cabina	2		PROPIO	Japonés	RD$ 1,600,000.00
					PROPIO		
c)	**Otros Equipos**				PROPIO		
	Plataforma para movilizar Equipos y Maquinarias	Doble Eje y 26 PL	1	1998	PROPIO	Americana	RD$ 600,000.00
	Luminarias	7.5 KW/Cada una y 4 Focos/Cada una	2	2017	PROPIO	Japonés	RD$ 600,000.00

MARU

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

/UR.10.2012

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

	Plantas Electricas, Carretillas, Picos, Palas, etc.	Varios	Varios	Varios	PROPIO	Varios	RD$ 250,000.00

Firma_____

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

/UR.10.2012

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

SNCC.F.037

No. EXPEDIENTE

AMJA-CCC-CP-2022-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

31 de mayo de

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Señores
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO VILLA JARAGUA

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA REMODELACION BULEVAR AV.RAFAEL OSCAR PÉREZ, SECTOR BARRIO NUEVO; CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO**. Contratada a través del proceso **AMJA-CCC-CP-2022-0001** de esa Institución.

i- Total de personal

a. Personal de dirección y gestión
b. Personal administrativo
c. Personal técnico
- Ingenieros: 1
- Geómetras
- Capataces: 1
- Mecánicos: 1
- Técnicos: 1
- Operadores de maquinaria: 1
- Conductores: 2
- Otros especialistas: 4
- Obreros y manos de obra no cualificada: 8

Total: 19

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

a. Gestión de obra
b. Personal administrativo
c. Personal técnico
- Ingenieros: 1
- Geómetras
- Capataces1
- Mecánicos
- Técnicos
- Operadores de maquinaria: 1
- Conductores: 2
- Otros especialistas: 4
- Obreros y manos de obra no cualificada: 7

Total: 16

MARTROYLIN SRL
RNC. 132-12173-2

Firma _____

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

/UR.10.2012